

V CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIOS BIOQ DE INVESTIGACIÓN DE BIOBIZKAIA **BASES**

BIOBIZKAIA 2026



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
BASES GENERALES	6
1. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS SOLICITANTES	6
2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	6
3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	6
4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BIOQ.....	7
5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BIOQ.....	7
6. ENTREGA DE LOS PREMIOS	8
7. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS	8
BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS A PERSONAS Y EQUIPOS.....	9
1. CATEGORÍA: Mejor investigadora o investigador emergente	9
1.1. Investigadora o investigador emergente (clínica)	9
1.2. Investigadora o investigador emergente (básica)	9
2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral defendida	10
2.1. Mejor tesis doctoral defendida (clínica).....	10
2.2. Mejor tesis doctoral defendida (básica).....	10
3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación	11
4. CATEGORÍA: Mejor iniciativa colaborativa y traslacional.....	13
5. CATEGORÍA: Mejor iniciativa de investigación e innovación	15
6. CATEGORÍA: Divulgación científica a la ciudadanía.....	17
7. CATEGORÍA: Mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación.....	19
BASES ESPECÍFICAS PARA EL PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CON MAYOR VISIBILIDAD	21
Requisitos	21
Documentación	22
Evaluación.....	22
Financiación y cuantía de las ayudas a grupos	22

INTRODUCCIÓN

Biobizkaia es el Instituto de Investigación Sanitaria de Bizkaia, orientado a promover, coordinar y desarrollar la investigación y la innovación en salud en todo el territorio. El Instituto integra la actividad investigadora de Osakidetza de las distintas organizaciones sanitarias y estructuras asistenciales de Bizkaia. Desde esta dimensión territorial, impulsa la colaboración entre profesionales asistenciales, grupos de investigación, plataformas científico-técnicas y unidades de apoyo, favoreciendo una investigación coordinada, multidisciplinar y orientada a mejorar la salud de la ciudadanía.

Acreditado por el Instituto de Salud Carlos III desde 2015, Biobizkaia desarrolla su actividad de acuerdo con los principios de Investigación e Innovación Responsables —Responsible Research and Innovation, RRI—, promoviendo una I+D+i transparente, colaborativa y abierta a la sociedad.

Biobizkaia reúne actualmente a más de 1.700 profesionales, entre ellos 420 investigadoras e investigadores y 130 profesionales de apoyo en plataformas y gestión. En el Instituto se desarrollan más de 400 proyectos de investigación y 800 estudios clínicos, reflejo de su dimensión, diversidad y capacidad científica.

El Plan Estratégico 2023-2027 del Instituto, incluye la **política de investigación e innovación**, cuyo núcleo se recoge en nuestra Misión:

MISION DE BIOBIZKAIA: Potenciar la **investigación traslacional y la innovación sanitaria**, para **crear valor y generar un impacto en salud y en la calidad de vida para la sociedad**.

- Fomentando la **colaboración entre la investigación clínica y básica**.
- Sirviendo de **punto de encuentro** entre el sistema de salud, la industria y el ecosistema de conocimiento científico y tecnológico.
- Garantizando la **sostenibilidad** de la investigación e innovación sanitaria.

Este plan se afianza en torno a 5 ejes estratégicos, en los que se agrupan los objetivos estratégicos. Estos ejes son:

-  **1 INTEGRACIÓN, COLABORACIÓN Y SINERGIAS.** Consolidar las relaciones entre todos los agentes vinculados y asociados a Babizkaia, tanto a nivel interno como externo.
-  **2 ESPECIALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL.** Impulsar la I+D+i realizada en Babizkaia, especialmente en el ámbito clínico y aquella de carácter más traslacional.
-  **3 TALENTO.** Formar, capacitar y reforzar la masa crítica investigadora que garantice el correcto relevo generacional en el Instituto.
-  **4 INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA I+D+i TRASLACIONAL.** Consolidar la actividad de carácter innovador entre los y los profesionales del Instituto, logrando una correcta transferencia al sector empresarial y una traslación al proceso y atención asistencial y a la ciudadanía.
-  **5 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.** Optimizar la gestión y la organización interna para optimizar los recursos disponibles y ofrecer un servicio de la más alta calidad, orientado a la mejora continua.

OBJETIVO

Esta convocatoria quiere reforzar los objetivos estratégicos con especial énfasis en mejorar el posicionamiento del Instituto (objetivo estratégico 2), incrementando su **visibilidad, repercusión y actividad en el panorama estatal e internacional**. Asimismo, se pretende dar impulso a la correcta **atracción y retención del talento** (objetivo estratégico 3) y la capacitación y formación de todo el personal

Esta convocatoria tiene como objetivo reconocer y poner en valor la actividad desarrollada por las personas, los equipos y los grupos de investigación de Biobizkaia durante 2025, contribuyendo de manera transversal al desarrollo de los cinco ejes del Plan Estratégico 2023-2027.

En el ámbito de la **integración, colaboración y sinergias —eje estratégico 1—**, se promueve el trabajo conjunto entre grupos de investigación, servicios asistenciales, organizaciones sanitarias y agentes del ecosistema científico, tecnológico, empresarial y social. Asimismo, la convocatoria contribuye a reforzar la **especialización y el posicionamiento internacional —eje estratégico 2—**, reconociendo la calidad de la producción científica, la visibilidad de los grupos de investigación y la proyección de sus resultados en los ámbitos estatal e internacional.

En relación con el **talento —eje estratégico 3—**, los premios impulsan la formación doctoral, el desarrollo y reconocimiento del personal investigador emergente y el necesario relevo generacional. A través del eje de **innovación y desarrollo de la I+D+i traslacional —eje estratégico 4—**, se reconocen iniciativas de investigación, innovación, colaboración y traslación con capacidad para generar nuevo conocimiento, responder a necesidades relevantes en salud y favorecer la aplicación y transferencia de los resultados a la práctica asistencial y a la sociedad.

Finalmente, el reconocimiento a las iniciativas de mejora de procesos y servicios de investigación se alinea con el eje de **organización y gestión —eje estratégico 5—**, promoviendo la calidad, la eficiencia, la coordinación, el aprovechamiento de los recursos y la mejora continua de la actividad investigadora. De forma transversal, el premio de divulgación científica contribuye a acercar la investigación y la innovación a la ciudadanía, fortalecer la cultura científica y aumentar la visibilidad y el impacto social de Biobizkaia.

Con objeto de reconocer la labor desarrollada por las personas, los equipos y los grupos de investigación del Instituto durante **2025**, se publican las presentes bases de la **V Convocatoria de Reconocimiento y Premios BIOQ de Investigación de Biobizkaia**.

Los premios se estructuran en siete ámbitos de reconocimiento, que reflejan las distintas dimensiones de la actividad científica y organizativa del Instituto:

- A. Talento investigador emergente.
- B. Formación doctoral.
- C. Producción y visibilidad científica.
- D. Colaboración y traslación.
- E. Investigación e innovación.
- F. Divulgación y cultura científica.
- G. Calidad y mejora de la investigación.

BASES GENERALES

1. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS SOLICITANTES

- ✓ En las candidaturas individuales, la persona solicitante deberá pertenecer o estar adscrita al Instituto de Investigación Sanitaria Biobizkaia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, como mínimo. En las candidaturas colectivas, este requisito será exigible, al menos, a la persona representante del equipo.
- ✓ No podrán presentarse a la misma categoría las personas o equipos premiados en 2025.
- ✓ Esta convocatoria evalúa y premia exclusivamente los trabajos, proyectos e iniciativas desarrollados o con resultados verificables durante el año 2025.

2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente a través de la plataforma online en la dirección:

<http://www.bio-bizkaia.eus/servicios/convocatorias/reconocimiento>

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- ✓ Copia del DNI/NIE/pasaporte.
- ✓ Documentación indicada en las bases específicas de cada premio.

Se aceptarán trabajos en castellano, euskera e inglés.

El plazo de inscripción estará abierto desde el día **03 de agosto a las 14:00h hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas**.

3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas serán evaluadas por comités designados específicamente para cada categoría o grupo de categorías, de acuerdo con los criterios establecidos en las correspondientes bases específicas.

Cada comité emitirá un informe motivado que recogerá la valoración de las candidaturas y la propuesta de concesión del premio.

La composición de los comités será la siguiente:

- **Premio de divulgación científica a la ciudadanía:** el comité estará integrado por la persona responsable de la Unidad de Comunicación y Cultura Científica, la persona ganadora de esta categoría en la convocatoria anterior —siempre que no concurra a la presente convocatoria ni exista conflicto de interés—, profesionales de la investigación del Instituto que no participen en la categoría y una persona especialista externa en divulgación científica, propuesta por la comisión competente en materia de comunicación y cultura científica.
- **Premios a la mejor iniciativa colaborativa y traslacional, a la mejor iniciativa de investigación e innovación y a la mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación:** cada modalidad contará con un comité adaptado a su ámbito de evaluación, integrado por representantes de la Dirección del Instituto, miembros de la Comisión de

Investigación y personas con experiencia acreditada en la materia. En función de la categoría, podrán incorporarse representantes de las organizaciones de servicios sanitarios —OOSS—, plataformas científico-técnicas, unidades de innovación, gestión o apoyo a la investigación, así como personas expertas externas.

- **Resto de categorías:** los comités estarán formados por representantes de la Dirección del Instituto y miembros de la Comisión de Investigación. Cuando la naturaleza de la categoría lo requiera, podrán incorporarse personas expertas externas, profesionales de otras organizaciones sanitarias o representantes de pacientes y ciudadanía.

La composición de los comités deberá garantizar la adecuación de los perfiles al objeto de evaluación de cada premio, así como la independencia y ausencia de conflictos de interés de sus integrantes.

Los comités evaluadores podrán:

- Comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases generales y específicas.
- Solicitar documentación complementaria para verificar o aclarar los méritos aportados.
- Solicitar asesoramiento técnico especializado cuando la naturaleza de una candidatura lo requiera.
- Desestimar las candidaturas que no cumplan los requisitos o no se ajusten al objeto de la categoría.
- Proponer que una categoría sea declarada desierta cuando ninguna candidatura alcance una calidad o mérito suficientes.
- Resolver las cuestiones de interpretación que puedan surgir durante el proceso de evaluación, de acuerdo con lo establecido en estas bases.

El voto de las personas integrantes de los comités será personal e indelegable. Las decisiones se adoptarán por mayoría de las personas participantes en la evaluación.

Las personas integrantes de los comités deberán mantener la confidencialidad de la información examinada. Cuando exista un conflicto de interés real, potencial o aparente respecto de alguna candidatura, deberán comunicarlo y abstenerse de participar en su evaluación y votación.

Los informes de evaluación se elevarán a la Dirección del Instituto, que resolverá la convocatoria. La resolución será definitiva en el marco de estas bases.

4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BIOQ

Los Premios BIOQ se estructuran en los siguientes ámbitos de reconocimiento:

A. Talento investigador emergente

1. Mejor investigadora o investigador emergente — investigación clínica.
2. Mejor investigadora o investigador emergente — investigación básica.

B. Formación doctoral

3. Mejor tesis doctoral defendida — investigación clínica.
4. Mejor tesis doctoral defendida — investigación básica.

C. Producción y visibilidad científica

5. Mejor artículo de investigación.
6. Grupo de investigación con mayor visibilidad.

D. Colaboración y traslación

7. Mejor iniciativa colaborativa y traslacional.

E. Investigación e innovación

8. Mejor iniciativa de investigación e innovación.

F. Divulgación y cultura científica

9. Divulgación científica a la ciudadanía.

G. Calidad y mejora de la investigación

10. Mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación.

Las candidaturas podrán ser individuales, colectivas o de grupos de investigación, de acuerdo con la naturaleza y los requisitos establecidos en las bases específicas de cada categoría.

El premio al **grupo de investigación con mayor visibilidad** tendrá la consideración de reconocimiento-ayuda y estará destinado a reforzar la captación de talento y el desarrollo de las líneas de investigación del grupo premiado.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BIOQ

- Dotación económica asignada a los reconocimientos a personas y equipos:
 - Mejor investigadora o investigador emergente (investigación clínica) - 1.000€
 - Mejor investigadora o investigador emergente (investigación básica) - 1.000€
 - Mejor tesis doctoral defendida (investigación clínica) - 1.000€
 - Mejor tesis doctoral defendida (investigación básica) - 1.000€
 - Mejor artículo de investigación - 1.000€
 - Mejor iniciativa colaborativa y traslacional - 1.000€
 - Mejor iniciativa de investigación e innovación - 1.000€
 - Divulgación científica a la ciudadanía - 1.000€
 - Mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación - 1.000€
- Dotación económica de las ayudas al **grupo de investigación con mayor visibilidad**: Se estima el apoyo del Instituto para el grupo de investigación ganador de hasta 2.000 €.

La dotación económica de los premios se tramitará con posterioridad a la concesión y se deberá emplear en los conceptos financiables que se detallan en el apartado 7 de esta convocatoria.

Asimismo, cada premio incluirá la entrega de un galardón o placa conmemorativa.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

El acto de entrega de los premios tendrá lugar durante la V JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE PREMIOS BIOQ, que tendrá lugar el **4 de diciembre de 2026** en horario de **12:00h a 14:00h** en la 4ª planta del edificio 1 del IIS Biobizkaia (Plaza de Cruces, s/n. 48903 Barakaldo, Bizkaia)

Deberán asistir a la entrega de los premios todas las personas candidatas o una persona representante, tanto en las candidaturas individuales y colectivas como en la correspondiente al grupo de investigación con mayor visibilidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS

El plazo de ejecución de las ayudas concedidas tendrá un límite máximo **de dos años desde la fecha de concesión**.

La adecuación de los gastos imputados a las ayudas recibidas será objeto de supervisión para su buen desarrollo.

Utilización de las dotaciones correspondientes a las categorías 1 a 9

La dotación económica podrá utilizarse, de forma parcial o total, para financiar actividades directamente relacionadas con la investigación, la innovación, la formación, la divulgación o el desarrollo de las líneas de trabajo de la persona, equipo o grupo de investigación premiado.

Se considerarán gastos financiados:

- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH.
- Cofinanciación de personal que ya esté financiado por algún proyecto del grupo de investigación.
- Gastos de publicaciones o traducciones.
- Utilización de servicios de plataformas de Biobizkaia.
- Pequeño equipamiento para investigación.
- Costes de inscripción a formación.
- El abono de viajes y dietas y congresos.

No se contempla el uso de las ayudas concedidas para:

- Contratación de personal exclusivamente con estos fondos.
- Adquisición de fungible.
- Equipamiento de procesamiento de datos como ordenadores, portátiles, tabletas o teléfonos móviles.
- Contratación de prestación de servicios de plataformas que no sean del Instituto Biobizkaia.

Utilización de la dotación correspondiente a la mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación

La dotación económica de esta categoría deberá destinarse a la continuidad, consolidación, evaluación, extensión o transferencia de la iniciativa premiada.

Cuando la candidatura corresponda a una persona, la dotación se gestionará a través de la unidad, plataforma, grupo o estructura de Biobizkaia en la que se haya desarrollado la iniciativa. Cuando la candidatura corresponda a un equipo, unidad o plataforma, la dotación se asignará a dicha estructura.

Se considerarán gastos financiables:

- Desarrollo, ampliación, implantación o transferencia de la iniciativa.
- Realización de pilotos, pruebas, validaciones y evaluaciones.
- Elaboración de procedimientos, protocolos, manuales, materiales formativos y documentación técnica.
- Desarrollo de herramientas digitales, indicadores, cuadros de mando o sistemas de seguimiento.
- Adquisición de licencias, pequeño equipamiento y consumibles directamente vinculados a la mejora.
- Contratación de servicios técnicos internos o externos necesarios para su implementación.
- Formación del personal implicado.
- Auditorías, certificaciones y actuaciones de mejora de la calidad relacionadas con la iniciativa.
- Difusión interna, transferencia y replicación de la iniciativa en otras unidades o estructuras.

No podrán financiarse: retribuciones personales, complementos salariales, gastos ordinarios de funcionamiento, equipamiento de procesamiento de datos como ordenadores, portátiles, tabletas o teléfonos móviles, sustituciones rutinarias de equipamiento, ni actuaciones no relacionadas directamente con la iniciativa premiada.

El incumplimiento de las condiciones incapacitará a la persona, equipo o grupo beneficiario para presentarse a las 2 próximas convocatorias de esta modalidad.

BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS A PERSONAS Y EQUIPOS



1. CATEGORÍA: Mejor investigadora o investigador emergente

1.1. Investigadora o investigador emergente (clínica)

1.2. Investigadora o investigador emergente (básica)

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer al personal investigador joven adscrito a Biobizkaia que tiene una trayectoria profesional excepcional, que demuestre su independencia y liderazgo, así como dar a conocer y difundir su actividad investigadora.

Se dotarán **dos premios**, uno para aquellas personas que desarrollan su investigación en el ámbito clínico y otro para investigadoras e investigadores de básica.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ Investigadora o investigador candidato tendrá 45 años o menos.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ *Curriculum vitae* en un formato oficial (Gobierno Vasco o CV normalizado del ISCIII).
- ✓ Memoria descriptiva de su trayectoria investigadora, que se utilizará para evaluar las candidaturas aplicando los criterios descritos en Evaluación (máximo 5 páginas). Deberá incluir, las contribuciones más relevantes lideradas en Biobizkaia hasta un máximo de 10 (publicaciones, patentes, proyectos, etc.).

Evaluación

El comité de valoración calificará a cada persona nominada según estos criterios:

- ✓ Trayectoria investigadora independiente y liderazgo —hasta 30 puntos—: desarrollo de una línea propia, liderazgo de proyectos o equipos y captación de financiación.

- ✓ Calidad y relevancia de las contribuciones —hasta 30 puntos—: se evaluarán un máximo de diez contribuciones, atendiendo a su originalidad, calidad y a la aportación de la persona candidata.
- ✓ Impacto de las contribuciones —hasta 25 puntos—: impacto científico, clínico, asistencial, tecnológico, social o de transferencia.
- ✓ Alineamiento y contribución a Biobizkaia —hasta 15 puntos—: adecuación a las prioridades del Instituto, colaboración interna y contribución a su visibilidad..

La valoración se realizará atendiendo a la etapa profesional de la persona candidata y a las características propias de la investigación clínica o básica. No se tendrá en cuenta únicamente el número de publicaciones o los indicadores bibliométricos, sino la calidad, la contribución efectiva, el liderazgo y el impacto de los resultados presentados..

2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral defendida

2.1. Mejor tesis doctoral defendida (clínica)

2.2. Mejor tesis doctoral defendida (básica)

La tesis doctoral tiene como finalidad la formación avanzada en las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, relacionada con las líneas estratégicas que promueve el Instituto, así como la generación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la investigación biomédica para avanzar en los cuidados en salud. Se dotarán **dos premios**, uno para aquellas personas que desarrollan su investigación en el ámbito clínico y otro para investigadoras e investigadores de básica.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ Podrán optar al premio aquellas doctoras y aquellos doctores que hayan defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ La directora o director de la tesis tendrá que estar adscrito al Instituto hasta diciembre de 2026, no el doctorando.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Copia de la certificación académica en la que conste la calificación de la tesis doctoral, así como su fecha de aprobación.
- ✓ *Curriculum vitae* del/a doctor/a en el que consten y se indiquen las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la tesis.
- ✓ Memoria descriptiva (máximo 5 páginas), donde se incluirá:

- Un resumen de la tesis, de extensión máxima de dos páginas, en el que el/la investigador/a destaque los aspectos más relevantes de la misma.
- Los criterios descritos en Evaluación.

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Calificación de la tesis doctoral —hasta 5 puntos—. Se tendrá en cuenta la valoración académica otorgada por el tribunal.
- ✓ Reconocimientos académicos —hasta 10 puntos—. Se valorará la obtención del Premio Extraordinario de Doctorado, la Mención Internacional u otros reconocimientos equivalentes.
- ✓ Producción científica derivada de la tesis —hasta 20 puntos—. Se considerarán los artículos científicos, comunicaciones a congresos y otras contribuciones generadas durante el periodo predoctoral, atendiendo a su calidad, relevancia, contribución de la persona candidata y correcta afiliación a Biobizkaia.
- ✓ Singularidad e innovación —hasta 20 puntos—. Se evaluará la originalidad del planteamiento, la novedad de los resultados y la aportación de la tesis a su ámbito de conocimiento.
- ✓ Calidad metodológica —hasta 25 puntos—. Se valorará la adecuación del diseño, los métodos y los análisis utilizados, así como la solidez de los resultados y la coherencia de las conclusiones.
- ✓ Potencial de aplicación o traslación —hasta 15 puntos—. Se tendrá en cuenta la capacidad de los resultados para generar conocimiento relevante o favorecer futuras aplicaciones clínicas, asistenciales, epidemiológicas, preventivas, de salud pública o de investigación traslacional, de acuerdo con la naturaleza clínica o básica de la tesis.
- ✓ Resultados de transferencia y protección —hasta 5 puntos—. Se valorará la generación de patentes, registros, licencias, software, protocolos u otros mecanismos de protección, explotación o transferencia de los resultados, cuando proceda.

3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación

La actividad científica de los Institutos de Investigación Sanitaria se mide, en gran parte, por la producción científica de los grupos de investigación que los conforman. Las contribuciones científicas de impacto o con proyección de tenerlo y con una base científica y técnica sólida y verificable, contribuyen a dar visibilidad a la actividad investigadora del Instituto y a la difusión de los resultados de la investigación.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a las investigadoras y los investigadores que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports (JCR)*.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ La persona autora del artículo candidato al premio debe:
 - estar en primera o última posición de la autoría del trabajo,
 - tener una vinculación laboral o estar adscrito al Instituto Biobizkaia,

- tener al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).
- ✓ El artículo candidato al premio ha de ser:
 - original,
 - publicado o aceptado en una revista indexada en *JCR* entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (se aceptará la fecha de publicación online),
 - la autora o autor debe mencionar explícitamente al IIS Biobizkaia en sus datos de afiliación.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Se adjuntará una única publicación por persona candidata en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Memoria descriptiva indicando la información incluida en los criterios descritos en Evaluación y que se utilizará para evaluar las candidaturas (máximo 5 páginas). Se debe incluir un listado del personal propio o adscrito al IIS Biobizkaia que aparece en la autoría del trabajo.

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Calidad científica, originalidad y rigor metodológico —hasta 30 puntos—. Se valorará la relevancia y novedad de los resultados, la adecuación del diseño y de los métodos empleados, la solidez de los análisis y la coherencia entre los objetivos, los resultados y las conclusiones.
- ✓ Posicionamiento de la revista —hasta 15 puntos—. Se tendrá en cuenta el cuartil de la revista en Journal Citation Reports correspondiente al año de publicación y a la categoría temática más directamente relacionada con el artículo. El cuartil se utilizará como un indicador complementario de la calidad y visibilidad de la publicación.
- ✓ Publicación en acceso abierto —hasta 10 puntos—. Se valorará que el texto completo se encuentre disponible en acceso abierto, ya sea a través de la propia revista o mediante su depósito en un repositorio institucional o temático.
- ✓ Relevancia y potencial de aplicación o traslación —hasta 20 puntos—. Se evaluará la capacidad de los resultados para generar conocimiento relevante o contribuir a la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, los cuidados, la epidemiología, la salud pública, los servicios sanitarios o el desarrollo de futuras aplicaciones. En los trabajos de investigación básica, este criterio se valorará de acuerdo con la naturaleza y el grado de madurez de la investigación.
- ✓ Colaboración nacional e internacional —hasta 15 puntos—. Se valorará la participación efectiva de otras instituciones nacionales o internacionales, el carácter multicéntrico o multidisciplinar del trabajo y la complementariedad de las contribuciones realizadas.
- ✓ Colaboración interna en Biobizkaia —hasta 10 puntos—. Se tendrá en cuenta la participación efectiva de diferentes grupos de investigación, servicios asistenciales, plataformas científico-técnicas u organizaciones integradas en el Instituto.

No se valorará únicamente el número de personas autoras o instituciones participantes, sino la contribución efectiva de las colaboraciones a la calidad y los resultados del artículo..

4. CATEGORÍA: Mejor iniciativa colaborativa y traslacional

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer una iniciativa colectiva que, mediante una colaboración efectiva y complementaria entre diferentes grupos, servicios, plataformas, organizaciones o agentes del ecosistema, haya permitido avanzar desde la generación de conocimiento o evidencia hasta su validación, implementación o aplicación práctica en salud.

El premio reconoce tanto la calidad de la colaboración establecida como el valor añadido generado por esta y el resultado traslacional alcanzado. No se premiará únicamente la constitución de una alianza, la participación conjunta en un proyecto o la existencia de una propuesta de colaboración, sino la consecución de un resultado concreto y verificable derivado del trabajo conjunto.

Podrán presentarse, entre otras:

- Guías de práctica clínica, protocolos, procedimientos o rutas asistenciales que hayan sido validados, pilotados, implementados o incorporados a la práctica.
- Herramientas diagnósticas, terapéuticas, preventivas, digitales o metodológicas desarrolladas de forma colaborativa y que hayan alcanzado una fase de validación o aplicación.
- Modelos asistenciales, organizativos o de salud pública implantados o evaluados.
- Iniciativas conjuntas entre investigación básica y clínica que hayan generado un avance verificable hacia la validación o aplicación de sus resultados.
- Recursos compartidos, cohortes, registros, repositorios, metodologías o infraestructuras desarrollados conjuntamente y utilizados por diferentes grupos, servicios u organizaciones.
- Iniciativas desarrolladas entre distintas organizaciones sanitarias o con universidades, centros tecnológicos, empresas, administraciones públicas, asociaciones de pacientes u otros agentes del ecosistema, siempre que hayan producido un resultado traslacional concreto.

La mera publicación de una guía, protocolo, artículo o documento no será suficiente. Deberá acreditarse que la colaboración ha generado un avance efectivo hacia su validación, implementación, utilización o aplicación en salud.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ La candidatura podrá ser presentada por un equipo. Deberá designarse una persona representante que sea personal propio o esté adscrita a Biobizkaia.
- ✓ La iniciativa deberá acreditar la participación efectiva de, al menos, dos grupos, servicios, plataformas u organizaciones diferentes; al menos uno de ellos deberá pertenecer a Biobizkaia.
- ✓ La iniciativa deberá estar vinculada a Biobizkaia y haber alcanzado durante 2025 un resultado o hito verificable.
- ✓ La candidatura deberá identificar la contribución de cada entidad o equipo participante y el valor añadido generado por la colaboración.

- ✓ No se exigirá un porcentaje mínimo de visibilidad bibliométrica. Una misma iniciativa no podrá presentarse simultáneamente a otra categoría de los Premios BIOQ.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Memoria descriptiva de la iniciativa (máximo 5 páginas), que incluya: problema o necesidad abordada; objetivos; entidades y equipos participantes; funciones y contribuciones; modelo de coordinación; resultados o hitos alcanzados; aplicación o potencial traslacional; impacto esperado o demostrado; sostenibilidad y escalabilidad.
- ✓ Evidencias justificativas de los resultados o hitos descritos, hasta un máximo de 5 documentos.

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Calidad, complementariedad y efectividad de la colaboración —hasta 25 puntos—. Se valorará la participación efectiva de los diferentes agentes, la claridad de sus funciones, la coordinación establecida y el valor añadido generado por el trabajo conjunto.
- ✓ Relevancia y calidad del resultado obtenido —hasta 20 puntos—. Se tendrá en cuenta la importancia científica, clínica, asistencial, organizativa o sanitaria del problema abordado y la utilidad del resultado alcanzado.
- ✓ Grado de avance traslacional —hasta 25 puntos—. Se evaluará el progreso conseguido hacia la validación, pilotaje, implementación, adopción o aplicación práctica de la iniciativa.
- ✓ Resultados e impacto acreditados —hasta 20 puntos—. Se valorarán los hitos alcanzados durante 2025, las evidencias e indicadores aportados, las personas o estructuras beneficiarias y el impacto demostrado o previsto.
- ✓ Sostenibilidad y escalabilidad —hasta 10 puntos—. Se considerará la continuidad de la iniciativa y su posibilidad de extensión o aplicación en otros grupos, servicios, organizaciones o contextos.

No se valorará el número de entidades participantes por sí mismo, sino su contribución efectiva y complementaria al resultado. Cuando proceda, se tendrán también en cuenta la participación de pacientes o ciudadanía, la equidad y las prácticas de ciencia abierta.

5. CATEGORÍA: Mejor iniciativa de investigación e innovación

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer una idea o proyecto de investigación o innovación que aborde un reto relevante en salud mediante una propuesta original, sólida desde el punto de vista científico, técnico o metodológico y viable, con potencial para generar nuevo conocimiento, mejorar la práctica asistencial o producir un impacto positivo en la salud y la calidad de vida.

Podrán presentarse iniciativas en fase de diseño, desarrollo, pilotaje o validación, incluidas propuestas de investigación clínica, básica, epidemiológica o en servicios de salud, así como innovaciones tecnológicas, digitales, metodológicas, asistenciales u organizativas.

Esta categoría valorará principalmente la relevancia, originalidad, calidad, viabilidad y potencial de la iniciativa en relación con su grado de madurez. Las iniciativas cuyo principal mérito sea la

colaboración efectiva entre diferentes agentes y la obtención de un resultado traslacional ya validado, implementado o aplicado deberán presentarse a la categoría de **Mejor iniciativa colaborativa y traslacional**.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ La candidatura podrá ser individual o colectiva. En las candidaturas colectivas se designará una persona representante, que deberá ser personal propio o estar adscrita a Biobizkaia.
- ✓ La iniciativa deberá estar vinculada a Biobizkaia y haber sido concebida, desarrollada o ejecutada durante 2025.
- ✓ La candidatura deberá identificar su grado de madurez: idea o propuesta en fase de diseño; proyecto en desarrollo; o proyecto en fase de pilotaje o validación.
- ✓ La iniciativa deberá haber alcanzado durante 2025 un hito verificable y adecuado a su grado de desarrollo. No será necesario que haya completado su transferencia a la práctica clínica ni se exigirá un porcentaje mínimo de visibilidad bibliométrica. Una misma iniciativa no podrá presentarse simultáneamente a otra categoría de los Premios BIOQ.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Memoria descriptiva de la iniciativa (máximo 5 páginas), que incluya: problema o necesidad; objetivos; grado de madurez; originalidad y valor añadido; metodología o plan de trabajo; actividades e hitos de 2025; composición del equipo; viabilidad; resultados obtenidos o esperados; potencial de impacto, aplicación, transferencia o escalabilidad; indicadores y plan de continuidad. Podrán adjuntarse hasta 5 evidencias justificativas.

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Relevancia del reto y alineamiento con las estrategias de Biobizkaia —hasta 15 puntos—. Se valorará la importancia de la necesidad abordada y su adecuación a las prioridades del Instituto.
- ✓ Originalidad y valor añadido de la iniciativa —hasta 20 puntos—. Se tendrá en cuenta su carácter novedoso y las ventajas que aporta respecto a las alternativas existentes.
- ✓ Calidad científica, técnica o metodológica —hasta 20 puntos—. Se evaluará la solidez del planteamiento, la metodología y la adecuación de las actividades propuestas.
- ✓ Viabilidad y adecuación del equipo y del plan de trabajo —hasta 15 puntos—. Se valorarán la factibilidad de la iniciativa, la capacidad del equipo y la coherencia de los recursos y plazos.
- ✓ Coherencia entre el grado de madurez y los hitos o evidencias aportados —hasta 15 puntos—. Se evaluará si los avances y documentos presentados son suficientes y adecuados para la fase declarada.
- ✓ Potencial de impacto, aplicación, transferencia o escalabilidad —hasta 15 puntos—. Se considerará su capacidad para generar conocimiento, mejorar la práctica o producir beneficios en salud.

El grado de madurez no se valorará por sí mismo. Cada candidatura será evaluada en función de la calidad de la iniciativa y de los hitos y evidencias razonablemente exigibles en la fase declarada.

Esta última frase es esencial: permite que una idea excelente compita con un proyecto avanzado sin exigirle resultados que todavía no puede tener, pero también evita premiar propuestas iniciales poco desarrolladas o meramente declarativas.

6. CATEGORÍA: Divulgación científica a la ciudadanía

La divulgación de la ciencia y la tecnología se ha identificado como uno de los ejes fundamentales y que requiere especial atención en el IIS Biobizkaia. Este premio tiene como objeto fomentar entre las investigadoras y los investigadores del Instituto la divulgación de los resultados e iniciativas de investigación, con un lenguaje comprensible, sin olvidar el rigor científico para aumentar:

- El conocimiento y la cultura científica de la ciudadanía.
- Acercar la ciencia y la innovación a la sociedad.
- Fomentar la vocación científica en la juventud.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).
- ✓ Es requisito específico para presentarse a esta convocatoria que todos los trabajos y actividades aseguren la visibilidad del Instituto mediante el logo y/o el nombre del Instituto.
- ✓ Se evaluarán únicamente las actividades de divulgación desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ La investigadora o investigador candidato tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones de la persona candidata (artículos originales y de revisión indexados, JCR) donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (ver en: <https://bio-bizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Carta de presentación de la persona o grupo que recoja sus motivaciones e inquietudes por la divulgación científica.
- ✓ Memoria de la/s actividad/es de divulgación científica (hasta un máximo de 5). Indicar el tipo de actividad:
 - Comunicación escrita, noticias, publicaciones en redes sociales, creación de blogs o canales de YouTube.
 - Comunicación audiovisual, puede ser un complemento de apoyo al material escrito o puede ser el principal canal de comunicación.
 - Charlas, sesiones y ciclos de conferencias o talleres. Personal investigador expone al público y otras en el que las y los asistentes tienen una participación más activa (ej. taller).
 - Espectáculos y representaciones artísticas, exposiciones físicas o virtuales.
 - Materiales educativos con el objeto de enseñar conceptos concretos de la ciencia.
 - Otros formatos y canales.

Se deberán incluir los indicadores de impacto mediante datos objetivos o explicación cualitativa del impacto percibido:

- Formato digital o en plataformas y redes sociales. Número de publicaciones, número de visitas, número de impresiones, número de comparticiones, etc.
 - Formato presencial. Número de actividades, número de asistentes, alcance (local, regional, nacional, europeo), resultados de la evaluación de la actividad, número de entidades colaboradoras, etc.
 - Para los medios sociales (prensa, televisión, otros). Número de informaciones recogidas, alcance (local, regional, nacional, europeo), y otros.
 - Descripción cualitativa del impacto donde el/la solicitante puede justificar de forma directa y simple por qué considera que la actividad tiene impacto en la sociedad.
- ✓ Copia de los materiales de divulgación científica más significativos y que tengan una mayor relevancia (hasta un máximo de 5, si se presentan más sólo se evaluarán las 5 primeras).

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Innovación y originalidad de las actividades desarrolladas —hasta 15 puntos—. Se valorará la creatividad de la propuesta, el uso de formatos o canales novedosos y su capacidad para generar interés en la ciudadanía.
- ✓ Relevancia y actualidad temática —hasta 10 puntos—. Se tendrá en cuenta el interés científico, sanitario o social del tema abordado y su adecuación a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía.
- ✓ Rigor científico —hasta 25 puntos—. Se evaluará la precisión, fiabilidad y adecuada fundamentación de los contenidos, así como la correcta transmisión del conocimiento científico.
- ✓ Claridad y adecuación del lenguaje —hasta 20 puntos—. Se valorará la capacidad para comunicar contenidos científicos de forma comprensible, atractiva y adaptada al público destinatario, sin perder rigor.
- ✓ Impacto social de la actividad —hasta 30 puntos—. Se tendrán en cuenta el alcance, la participación e interacción generadas, la diversidad de públicos alcanzados y la contribución de la actividad al conocimiento, la cultura científica o las vocaciones científicas, mediante indicadores cuantitativos o evidencias cualitativas.

7. CATEGORÍA: Mejor iniciativa de mejora de procesos y servicios de investigación

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer una iniciativa implantada o pilotada durante 2025 que haya mejorado de forma demostrable la calidad, eficiencia, coordinación, accesibilidad, trazabilidad, seguridad o funcionamiento de los procesos y servicios que apoyan la actividad investigadora de Biobizkaia.

Podrán presentarse iniciativas desarrolladas por plataformas científico-técnicas, unidades de apoyo, o unidades de gestión.

Requisitos

- ✓ Requisitos generales (punto 1, página 6 de las bases).

- ✓ La candidatura podrá ser individual o colectiva. En las candidaturas colectivas se designará una persona representante, que deberá ser personal propio o estar adscrita a Biobizkaia.
- ✓ La iniciativa deberá haberse implantado o pilotado durante 2025 y estar directamente relacionada con un proceso, servicio, recurso o actividad de investigación de Biobizkaia.
- ✓ La candidatura deberá describir la situación anterior, la mejora implantada y los resultados obtenidos.
- ✓ Deberán aportarse indicadores objetivos que permitan comparar la situación previa y posterior a la implantación. Cuando no sea posible, podrán aportarse evidencias cualitativas debidamente justificadas.
- ✓ No se considerarán suficientes el desarrollo ordinario de las funciones del puesto, el mero cumplimiento de una obligación legal o normativa, la adquisición de equipamiento sin una mejora organizativa asociada ni las propuestas que no hayan sido implantadas o pilotadas.
- ✓ No se exigirá un porcentaje mínimo de visibilidad bibliométrica. Una misma iniciativa no podrá presentarse simultáneamente a otra categoría de los Premios BIOQ.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases).
- ✓ Memoria descriptiva de la iniciativa (máximo 5 páginas), que incluya: problema o necesidad detectada; proceso o servicio afectado; objetivos; solución implantada; fases de implantación; equipos participantes; recursos empleados; indicadores antes y después; resultados; personas, grupos, proyectos o estudios beneficiados; sostenibilidad y posibilidad de aplicación en otros ámbitos.
- ✓ Evidencias justificativas, hasta un máximo de 5 documentos: procedimientos, protocolos, cuadros de mando, informes de indicadores, encuestas, registros de uso, informes de calidad u otros materiales relevantes.

Evaluación

El comité valorará las candidaturas de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Relevancia del problema o necesidad abordada —hasta 15 puntos—. Se valorará la importancia del problema detectado y su repercusión en la calidad, eficiencia o coordinación.
- ✓ Calidad del diseño y del proceso de implantación —hasta 20 puntos—. Se evaluarán la claridad de los objetivos, la adecuación de la solución propuesta, la planificación realizada y la correcta implantación de la iniciativa.
- ✓ Resultados demostrados mediante indicadores o evidencias comparativas —hasta 30 puntos—. Se valorarán las mejoras acreditadas, como la reducción de tiempos, costes, errores o incidencias, o el aumento de la calidad, capacidad, accesibilidad o trazabilidad.
- ✓ Alcance de la iniciativa —hasta 15 puntos—. Se tendrá en cuenta el número y la diversidad de personas, grupos, proyectos, estudios, unidades o plataformas beneficiadas.
- ✓ Sostenibilidad y posibilidad de aplicación en otros ámbitos —hasta 10 puntos—. Se valorará la continuidad de la mejora, su integración en el funcionamiento habitual y su posible extensión a otras unidades, servicios o procesos.
- ✓ Coordinación, participación y satisfacción de las personas usuarias —hasta 10 puntos—. Se considerará la implicación de las personas y unidades participantes.

No se valorará únicamente la originalidad de la iniciativa, sino especialmente la mejora efectivamente implantada y demostrada.

BASES ESPECÍFICAS PARA EL PREMIO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CON MAYOR VISIBILIDAD



Requisitos

Podrán tener acceso a las ayudas objeto de esta convocatoria aquellos grupos que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ **Categorización:** Grupos de investigación categorizados como consolidado excelente, consolidado o emergente a 31 de diciembre del 2025.
- ✓ **Antigüedad del grupo de investigación:** Se requiere que la antigüedad de los grupos candidatos en el Instituto Biobizkaia sea de al menos 1 año en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria.
- ✓ **Visibilidad del grupo:** La coordinadora o el coordinador del grupo debe tener un **90% de visibilidad** y en conjunto las publicaciones de todas las personas integrantes del grupo de investigación candidato al premio computarán, al menos, un **70 % de visibilidad** en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este indicador de visibilidad está disponible en el Instituto y resulta del total de publicaciones (artículos originales y de revisión indexados, JCR) firmados por las investigadoras y los investigadores integrados en el grupo de investigación candidato y donde se recoja la afiliación a Biobizkaia correctamente (<https://biobizkaia.eus/web/iis/zona-investigador/filiacion>).

En el caso de que la coordinadora o el coordinador de grupo se haya incorporado recientemente al Instituto (menos de 2 años), se analizará el caso particular por el comité.

Se tendrán en cuenta las publicaciones científicas originales, notas y revisiones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas en el año anterior a esta convocatoria (1 de enero y el 31 de diciembre de 2025), donde se mencione explícitamente al IIS Biobizkaia en los datos de afiliación. No serán consideradas *Meeting Abstract*, *Abstract of Published Items*, ni *Proceeding papers*.

- ✓ **Indicadores basados en los requeridos por el ISCIII:**
 - El grupo de investigación tendrá, al menos, 1 **proyecto nacional competitivo público activo** o 1 **proyecto internacional competitivo público o privado activo** en el año anterior a la convocatoria. En el caso de los grupos de investigación **emergentes**, también computarán los proyectos **autonómicos competitivos públicos activos** en el año anterior a la convocatoria. Se considerarán únicamente los proyectos cuya gestión se realice por el Instituto Biobizkaia (de acuerdo al criterio del ISCIII). No se contarán como válidas las convocatorias de recursos humanos.

Documentación

- ✓ Documentación solicitada en las bases generales (punto 2, página 6 de las bases). La solicitud se podrá enviar por la coordinadora o el coordinador o cualquiera de los miembros del grupo (pero siempre con conocimiento de la coordinadora o el coordinador).
- ✓ Memoria descriptiva que recoja la configuración del grupo, el resumen de la actividad del año, y toda la información pertinente para la evaluación del mismo. Debe incluir, asimismo:
 - Listado de publicaciones de todas las investigadoras y todos los investigadores del grupo que cumplan requisitos exigidos (Anexo III, pestaña publicaciones).
 - Listado de proyectos activos de todas las investigadoras y todos los investigadores del grupo que cumplan los requisitos exigidos (Anexo III, pestaña proyectos).
 - Las 10 contribuciones más relevantes (publicaciones, patentes, proyectos, etc.) del grupo.

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, se revisará la información aportada por los grupos de investigación.

El comité de valoración calificará a cada grupo candidato según los siguientes criterios:

- ✓ Trayectoria investigadora —hasta 25 puntos—. Se valorará la evolución y continuidad de la actividad del grupo, la calidad de su producción científica, el liderazgo y captación de proyectos competitivos y su contribución a la formación y desarrollo de talento investigador.
- ✓ Calidad y relevancia de las diez contribuciones presentadas —hasta 30 puntos—. Se evaluarán su originalidad, calidad científica o técnica, relevancia y la contribución específica del grupo. Podrán incluir publicaciones, proyectos, patentes, guías, herramientas, metodologías u otros resultados. Si se presentan más de diez contribuciones, únicamente se valorarán las diez primeras.
- ✓ Impacto de las contribuciones —hasta 30 puntos—. Se tendrá en cuenta el impacto científico, clínico, asistencial, traslacional, tecnológico o social de los resultados, así como su aplicación, transferencia y proyección estatal o internacional.
- ✓ Alineamiento y contribución a Biobizkaia —hasta 15 puntos—. Se valorará la adecuación de la actividad del grupo a las prioridades estratégicas del Instituto, la colaboración con otros grupos, servicios, plataformas u organizaciones sanitarias y su contribución a la visibilidad y posicionamiento de Biobizkaia.

La valoración tendrá en cuenta la categoría, antigüedad y dimensión del grupo. No se considerará únicamente el volumen de actividad, sino la calidad, el liderazgo, la contribución efectiva y el impacto de los resultados..

Financiación y cuantía de las ayudas a grupos

Se premiará 1 grupo de investigación con un importe máximo de 2.000 €.

En el supuesto de que la coordinadora o coordinador de un grupo sea *Ikerbasque Professor* (excepto para grupos emergentes), se requerirá que el grupo tenga, al menos, 1 proyecto internacional competitivo público o privado activo. Si no es así, el montante máximo se reducirá en un 50 % (1.000 €).